



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de ~~enero~~ de 2018.

Visto el expediente caratulado "Haberess
-Bonificación Adicional por Título- Guaita Mariano s/pgo de
título de abogacía", y

CONSIDERANDO:

1°) Que el medio oficial del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 2, Mariano Rubén Guaita, solicita la bonificación adicional por el título de Abogado (fs. 3).

2°) Que en función de lo previsto en la ley 19.362 y en los decretos 9530/58, 1428/73 y 4107/84, el Tribunal, mediante la acordada 21/11, dispuso que "(1)a percepción del adicional por título por parte del personal administrativo y técnico, obrero y de servicio del Poder Judicial de la Nación corresponde a los agentes que tengan título universitario o de estudios superiores cuando las normas lo exijan para el desempeño de la función, incluidos los casos en los cuales se hubiera accedido al cargo por concurso o por un procedimiento análogo de selección cuyas

bases exigieran la posesión de título; o cuando los agentes que lo posean cumplan sus tareas con mayor eficacia por aplicar conocimientos adquiridos en la carrera respectiva".

3°) Que el agente desarrolla tareas en las cuales aplica los conocimientos adquiridos en la carrera de grado (fs. 1).

4°) Que, en razón de lo informado, y toda vez que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos en la acordada n° 39/85 -modificada por acordada n° 21/11-, corresponde acceder a lo solicitado, de acuerdo con lo previsto en el art. 44, punto I, inciso a, del decreto 4107/84. Ello, mientras el agente continúe cumpliendo las referidas funciones.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Administración General del Poder Judicial de la Nación que corresponde liquidar la bonificación adicional por título a favor del medio oficial del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso

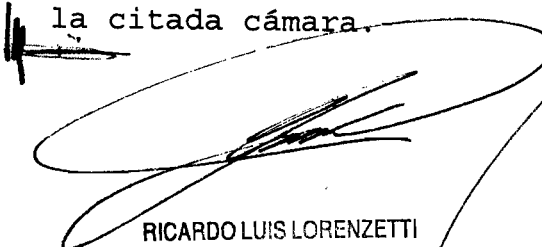


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Administrativo Federal N° 2, Mariano Rubén Guaita, con el alcance establecido en el considerando cuarto de la presente.

Regístrese, hágase saber y remítase a

la citada cámara.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NICOLÁS
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION